

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—49.065.

### JOSÉ ANTONIO SANZ ALCONCHEL

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 624/2006 (ejecución 39/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Martínez García, contra don José Antonio Sanz Alconchel, se ha dictado el día 24/07/08 auto por el que se declara al ejecutado don José Antonio Sanz Alconchel, en situación de insolvencia por importe de 1.023,00 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 24 de julio de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—49.068.

### JOSÉ MARÍA ESPADA ALÍ

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abderrahman El Hoummani, se ha acordado:

Declarar al ejecutado José María Espada Alí, en situación de insolvencia total por importe de 4.620 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de julio de 2008.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid.—49.059.

### JOSÉ RODRÍGUEZ UGARTE

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Zhora Jbari se ha dictado Auto de veinticuatro de julio de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado José Rodríguez Ugarte en situación de insolvencia total por importe de 606,13 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de julio de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—49.073.

### JUAN CARLOS DÍAZ MUÑOZ

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Juan Carlos Díaz Muñoz, a los fines de la ejecución número 132-07, por importe de 3.365,44 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 29 de julio de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—49.418.

### JUNIO 99, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 13 de septiembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 14 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mónica Taboada Martí.—49.936.

### KENITA INVESTMENT, SICAV, S. A.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle María de Molina, número 4, de Madrid, el próximo día 22 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, renuncia, dimisión o nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificacio-

nes estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Ubieta Algorta.—50.245.

### KENAMETAL IBÉRICA, S. L.

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

#### **KENCI, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Kennametal Ibérica, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y el accionista único de «Kenci, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)» acordaron el día 31 de julio de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Kenci, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», por parte de «Kennametal Ibérica, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2008.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria, 31 de julio de 2008.—Doña Nuria Nogueiras Cid, Secretaria del Consejo de Administración de «Kennametal Ibérica, S.L. (sociedad unipersonal)» y de «Kenci, SA (sociedad unipersonal)».—49.751. 2.ª 12-8-2008

### LOVEAN, S. A.

#### *Cambio de domicilio social*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144.º y 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163.º del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2008, esta sociedad acordó por unanimidad el cambio de domicilio social de la empresa, de la calle Quintana, número 2, en Madrid, al paseo de San Roque, número 4, de Avila; por consiguiente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales queda en su nueva redacción:

«Artículo 5.º La Sociedad tiene domicilio en Avila, paseo de San Roque, número 4, donde se prevé el centro de su efectiva administración y dirección.

Podrá el Órgano de Administración de la sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único, Bernardino Tomás Andueza Luengo.—49.959.

### LUCHANA LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Industria 31, Polígono Industrial del Pla, San Feliu de Llobregat, a las doce horas del día 19 de sep-

tiembre en primera convocatoria, o en su defecto, el día 22 de septiembre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen económico de la sociedad.
- Segundo.—Censura de gestión social.
- Tercero.—Nombramiento de apoderados.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario. Juan Duarte Avila.—50.239.

**LUMEN PACIS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**LEGATUM FAMILIE, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

El 4 de agosto de 2008, las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Lumen Pacis, S.L., y Legatum Familie, S.L., acordaron la fusión por absorción de Legatum Familie, S.L. por Lumen Pacis, S.L. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único de Lumen Pacis, S.L., D. Luis Fernando Linares Torres y el Administrador único de Legatum Familie, S.L., Lumen Pacis, S.L., siendo su persona física representante D. Luis Fernando Linares Torres.—49.481. 2.ª 12-8-2008

**MANIPULADOS CORONAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 45/07, seguida en este Juzgado a instancia de Natalia Mortera Pérez, contra Manipulados Coronas, S. L., sobre despido, se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 12.463,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 2 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.075.

**MARINA GREENWICH, S. A.**

*Reducción de capital*

La Sociedad Marina Greenwich, S.A. comunica a los efectos legales oportunos que en la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2008 se acordó reducir el capital por importe de 14,0592 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 1 a 11.600, ambos inclusive, cuyo valor nominal será reajustado para pasar de 60,101212 euros a 60,10 euros,

siendo así el valor nominal de todas las acciones de la sociedad idéntico. El importe de la reducción se aplicará a reservas voluntarias y se realiza en base al balance verificado por los auditores de la sociedad y aprobado por la Junta General.

Consiguientemente, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital fijado en 6.397.164,20 euros, representado por ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de una serie y clase, numeradas correlativamente del número uno al ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, ambos inclusive, todas ellas de 60,10 euros de valor nominal.

Asimismo, se comunica a todos los señores accionistas titulares de las acciones 1 a 11.600, ambos inclusive, que el plazo para el canje y sustitución de los citados títulos en el domicilio social será de un mes a contar desde la última de las publicaciones en el BORME y en el diario. No presentados para su canje en el plazo referido, se procederá a su anulación.

Los títulos sustitutivos de los anulados se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altea, 30 de julio de 2008.—El Presidente, Roberto Bataouche.—48.885.

**MCNEIL IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

**MCNEIL CONSUMER HEALTHCARE,  
SOCIEDAD LIMITADA,**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada («McNeil») y el socio único de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada («MCH»), han decidido el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión parcial de McNeil, por medio de la cual se segregará a favor de MCH parte del patrimonio de McNeil, compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad consistente en la importación, venta y distribución a través de mayoristas, farmacias, parafarmacias y establecimientos autorizados, de productos cosméticos, de higiene dental, medicamentos, utensilios médicos y productos dietéticos.

La decisión y el acuerdo de escisión han sido adoptados sobre la base de los balances de escisión de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria y de conformidad con el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los administradores de dichas sociedades con fecha 26 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión, de obtener el texto íntegro de la decisión y del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Javier Uría, presidente del Consejo de Administración de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Ignacio García-Cano Salgado, Presidente del Consejo de Administración de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—50.208.

1.ª 12-8-2008

**MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14,5, el día 15 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Análisis del futuro de la actividad de la Compañía. Aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Sexto.—De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días, al menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Séptimo.—Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—D. Didier Mercier. Presidente del Consejo de Administración de «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima».—49.987.

**MESTRE Y BALLBÉ, S. A.**

(En liquidación)

Al amparo de lo previsto en el art. 273 de la LSA se publica el Estado de Cuentas de la Sociedad en relación a la marcha de la liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales .....	15.025,30
Deudores .....	37.877,27
Total activo .....	52.902,57
Pasivo:	
Capital suscrito .....	1.803.000,00
Reservas .....	3.762.526,71
Resultados anteriores .....	-5.857.422,19
Acreedores .....	344.798,05
Total pasivo .....	52.902,57

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Liquidador, José M. Ballbé.—49.435.

**MINERA DE SANTA MARTA, S. A.**

(Absorbente)

**MINAS EL CASTELLAR, S.L.U.**

(Absorbida)

*Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Minera de Santa Marta, S.A. y el socio único de Minas El Castellar, S.L.U. han decidido, el día 28 de julio de 2008, aprobar la fusión por absorción simplificada de Minas El Castellar, S.L.U., con disolución sin liquidación de la absorbida, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Mi-